

## COMPETENCIAS GRADO EN INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN

### COMPETENCIAS BÁSICAS

Según lo establecido en el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre, se garantizaran, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso del Grado, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

.....

El objetivo general del nuevo Título de Ingeniero de la Edificación es proporcionar una formación adecuada de perfil europeo y carácter generalista sobre las bases teóricotécnicas y las tecnologías propias del sector de la edificación, enmarcada en una capacidad de mejora continua y transmisión del conocimiento.

Conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y la Orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico, se han dictado unos objetivos de carácter general y específico.

Así mismo entre sus principios generales se plantea el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, así como la promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal, y también de acuerdo a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

### COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

**Competencia número 1:** Se ha de desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

**Competencia número 2:** Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

**Competencia número 3:** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

**Competencia número 4:** Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**Competencia número 5:** Planificar, dirigir y controlar la ejecución material de la obra, su economía, sus materiales y los sistemas y técnicas de la edificación.

**Competencia número 6:** Planificar, redactar, dirigir y coordinar estudios y planes de seguridad y salud laboral.

**Competencia número 7:** Desarrollar e implantar sistemas de gestión y auditoría de calidad, medioambiente, vida útil, desconstrucción, reciclaje y tratamiento de residuos de la edificación.

**Competencia número 8:** Elaborar los proyectos técnicos y desempeñar la dirección de obras de edificación en el ámbito de su habilitación legal

**Competencia número 9:** Realizar actuaciones parciales relativas a: cálculo, mediciones, valoraciones, tasaciones, inspecciones, patologías y otros análogos, elaborando los documentos técnicos correspondientes

**Competencia número 10:** Desarrollar funciones en la Administración Pública en el ámbito de la edificación y de la planificación, gestión y control urbanístico.

**Competencia número 11:** Planificar, dirigir y gestionar el uso, conservación, seguridad y mantenimiento del edificio, redactando los documentos técnicos correspondientes

**Competencia número 12:** Gestionar la producción de la obra en empresas constructoras y otras relacionadas con el sector

**Competencia número 13:** Asesorar técnicamente en los procesos de fabricación de materiales y elementos utilizados en la construcción de edificios.

**Competencia número 14:** Gestionar el proceso inmobiliario en su conjunto. Ostentar la representación técnica de las empresas constructoras en las obras de edificación.